

**Buenos Aires**, catorce de abril de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 18/2009; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se documenta el trámite destinado a renovar el servicio de soporte técnico de *hardware* para los servidores del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

Que el área de contaduría tomó conocimiento a fojas 11/12 para realizar la imputación presupuestaria pertinente.

Que la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 4/2009 autorizando el llamado a licitación pública, dentro de lo establecido por la ley n° 2095, y hasta un monto de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 26.400,00). Asimismo, fijó las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas a ser aplicadas al proceso de selección de ofertas (ver fojas 24/33).

Que el área de compras y contrataciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. La apertura de sobres se programó para el 9 de marzo de 2009. Fueron participadas catorce (14) empresas. Esta documentación se halla agregada a fojas 34/86.

Que en esa fecha se recibieron las cuatro (4) ofertas detalladas en el acta de apertura de fojas 87, a saber: TEKNARIA SERVICIOS SA (fojas 88/98), OPEN COMPUTACIÓN SA (fojas 99/147), COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA (fojas 148/183) y COS MANTENIMIENTO SA (fojas 184/271).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas constató la inscripción de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), preparó el cuadro comparativo de precios, recabó los informes técnicos de la Asesoría Informática y gestionó los certificados previstos por la ley n° 269. Estos procedimientos se han glosado a fojas 274/292.

Que con todos esos elementos a su disposición, la Comisión Evaluadora —en todo de acuerdo al procedimiento establecido por el decreto n° 754/2008, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2.095— se expidió de la siguiente forma (ver fojas 293/297):

- a) Sobre los aspectos formales de las ofertas; todas las presentadas cumplen con todos los requisitos exigidos.
- b) Respecto de la aptitud de los oferentes; la suma de las empresas poseen habilitación para contratar y carecen de sanciones, según la información disponible en el RIUPP.
- c) En cuanto a la evaluación de las ofertas; las de TEKNARIA SERVICIOS SA y COS MANTENIMIENTO SA reúnen todos los requisitos pero no cumplen las exigencias técnicas necesarias,

según el criterio de la Asesoría Informática de fojas 284. Asimismo, sus importes las convierten en inconvenientes; la propuesta de OPEN COMPUTACIÓN SA cumple con los requisitos legales y técnicos pero es inconveniente en cuanto al precio cotizado. Finalmente, la oferta de COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA se encuentra dentro del monto presupuestado, ha prestado servicios satisfactorios en el Tribunal, acredita los certificados de la ley n° 269 y cumple con todos los requisitos y aspectos formales para contratar.

- d) Por las razones mencionadas, la Comisión recomendó adjudicar la contratación a la firma COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA.

Que esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet (foja 297) y en la edición n° 3140 del Boletín Oficial (fojas 302/303), sin que fuera cuestionado el acto de preadjudicación (fojas 305).

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión de fojas 306/307.

Que la Asesoría Jurídica —en su dictamen de fojas 310/311— se expresó favorablemente sobre el cumplimiento de la normativa vigente y el temperamento adoptado por la Comisión para proceder a la adjudicación

Que la Asesoría de Control de Gestión no manifestó objeciones al desarrollo del trámite y estimó procedente la celebración de la contratación. (ver fojas 312).

Que la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria dio su conformidad a la actuación de las áreas de su estructura y solicitó la aprobación del trámite (foja 314).

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. **Desestimar por inconvenientes** las propuesta de las firmas TEKNARIA SERVICIOS SA, OPEN COMPUTACIÓN SA y COS MANTENIMIENTO SA, por las razones desarrolladas en el acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas y expuestas en los considerandos.
2. **Aprobar** la contratación y adjudicar la Licitación Pública n° 2/2009, a la firma COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, en la suma de VEINTIDOS MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 22,012.08), por la prestación del servicio de soporte técnico de *hardware* para los servidores del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses y conforme a las pautas y condiciones descriptas en la orden de provisión obrante a fojas 306/307.

3. **Imputar** el gasto en la forma señalada por la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**DISPOSICIÓN N° 146/2009**